

REGULARIZACION DE HABILITACION URBANA EJECUTADA

Ley N° 29090 de 25/09/2007 - D.L. N°1225 de 25/09/2015 - D.S. N°014-2015-VIVIENDA del 28/08/2015

Ley N° 29476 del 18/12/09 - Ley N°29828 del 11/07/2012 - Ley N°30056 del 02/07/2013

Reglamento D.S. 008-2013-VIVIENDA del 04/05/2013 - D.S. N° 012-2013-VIVIENDA del 03/10/2013



Municipalidad de la Molina

CONDICIONANTES DEL PROYECTO

- **Regularización de habilitaciones urbanas ejecutadas** con anterioridad a la vigencia de la Ley N°29090 (hasta el 27/09/2008). **Vigencia hasta el 26/09/2017.**

- Contar las obras de distribución de agua potable y recolección de desagüe, y de distribución de energía e iluminación pública, según corresponda.
- Contar con edificaciones permanentes con un área techada mínima de 25.00m²., construidas con cimientos, muros y techos.

REQUISITOS

Documentación general

- **Formulario Único FUHU - Recepción de obras**, debidamente suscrito por el administrado y el responsable de obra o constataador (los suscritos deben visar cada una de las páginas que conforman el formulario).
Datos de condóminos deben consignarse en el **Anexo A** - personas naturales o **Anexo B** - personas jurídicas.
- **Anexo G - Regularización de Habilitación Urbana Ejecutada**, debidamente suscrito por el administrado y el constataador de obra.
- **Copia literal de dominio** expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- **Escritura Pública** que acredite el derecho de habilitar, en caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio.
- **Vigencia de poder** expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en caso que el solicitante sea una Persona Jurídica.
- **Declaración Jurada** de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.
- **Certificado de Zonificación y Vías** (vigente, expedido por la Municipalidad Provincial - MML).

3 originales
3 originales
1 copia
1 copia
1 copia
1 original
1 original
S/. 507.71

Indicar número del comprobante y fecha de pago por la tasa municipal respectiva: **S/. 507.71**

Documentación técnica

Los planos serán presentados por triplicado y deben estar sellados y firmados por los profesionales responsables del diseño y firmados por el propietario o solicitante.

- **Plano de Ubicación y Localización** del terreno.
- **Plano de Lotización** conteniendo el perímetro del terreno; el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; y las áreas correspondientes a los aportes. La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial.
- **Memoria Descriptiva**, indicando las manzanas de corresponder, las áreas de lotes, la numeración y los aportes.
- **Copia legalizada notarialmente de las minutas y/o copia de los comprobantes de pago por la redención** de los aportes que correspondan.
- **Declaración Jurada** suscrita por el administrado de la habilitación y el profesional constataador de obra, en la que indique que se verificó que las obras se ejecutaron, total o parcialmente.
- **Plano** que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes.
- En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar Certificado de Zonificación y Vías, Plano de Ubicación y Localización y Plano de Lotización, debiendo en su reemplazo presentar:
 - Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados.
 - Planos de Replanteo de la Habilitación Urbana, de corresponder.
- **Documento de fecha cierta** que acredite la ejecución de la habilitación urbana con anterioridad a la vigencia de la Ley, tal como lo dispone el Artículo 38° numeral 38.1 del Reglamento.

1 original
3 originales
3 originales
1 copia
1 original
1 original
1 original
1 original

NOTAS

- De ser conforme, la Resolución que aprueba la regularización de la habilitación urbana ejecutada se emitirá dentro de un plazo de 8 días.
- **Adjuntar carta poder simple** y copia del DNI para realizar los trámites, de no ser el titular.

www.munimolina.gob.pe / Telef. 313-4444 anexos: 222 - 282 - 287 - 296 - 364